

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., catorce (14) diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Verbal de Pertenencia Rad. 11001400305320160117400

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, así como la documentación allegada por el memorialista obrante en la página 5 obrante en el PDF a ítem 29 del expediente, el Juzgado resuelve:

1.-Teniendo en cuenta la nota devolutiva de la Oficina de Instrumentos Públicos, obrante en la página 5 del ítem 29 del expediente, y respecto a la solicitud de iniciar incidente de desacato, se dispone que por secretaria se actualice nuevamente el oficio No. 1373 de 3 de junio de 2022, transcribiendo en el mismo los linderos del inmueble objeto del presente asunto, conforme los señalan en el escrito de demanda.

Una vez actualizado remítase el mismo a la Oficina de Instrumentos Públicos, junto con copia de la sentencia y del auto de fecha 6 de septiembre de 2022, donde se ordena la transcripción de linderos, así mismo envíese al apoderado judicial de la parte actora para que proceda a cancelar los derechos de inscripción de la misma y de ser necesario radicar el oficio, juntos con la sentencia en la Oficina de Instrumentos Públicos de Manera física.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. <u>212</u> fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>15 de Diciembre de 2022</u>.</p> <p>Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
--